



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de octubre de 2020

**Estimado solicitante
Presente.-**

En atención a su solicitud con folio número 01275720, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Número y fecha de denuncias/quejas interpuestas en contra del Ayuntamiento de Culiacán por daños en los vehículos que Transito Municipal remitió al corralón de Grúas Culiacán. Lo anterior en el periodo de enero 2004 al 30 de septiembre de 2020.

Fechas, fallos en contra y sanciones al Ayuntamiento de Culiacán por daños en los vehículos en la pensión de Grúas Culiacán. Lo anterior en el periodo de enero 2004 al 30 de septiembre de 2020”.

En relación a lo anterior se anexa al presente escrito la respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA



Culiacán, Sinaloa. 26 de octubre de 2020.

Lic. Dianet Pérez Castro.

Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 79/UT-TJA/2020 de fecha 19 de octubre de dos mil veinte, relativo a la solicitud con número de folio 01275720 presentada con fecha dieciocho de octubre del año en curso, en la cual se solicita:

"Número y fecha de denuncias/quejas interpuestas en contra del Ayuntamiento de Culiacán, por daños en los vehículos que Tránsito Municipal remitió al corralón de Grúas Culiacán. Lo anterior en el periodo de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2020.

Fechas, fallos en contra y sanciones al Ayuntamiento de Culiacán por daños en los vehículos en la pensión de Grúas Culiacán. Lo anterior en el periodo de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2020"

Al respecto me permito responder lo siguiente:

Respecto a la interrogante *"Número y fecha de denuncias/quejas interpuestas en contra del Ayuntamiento de Culiacán, por daños en los vehículos que Tránsito Municipal remitió al corralón de Grúas Culiacán. Lo anterior en el periodo de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2020"* de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Ley Orgánica del tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, se colige que esta Sala

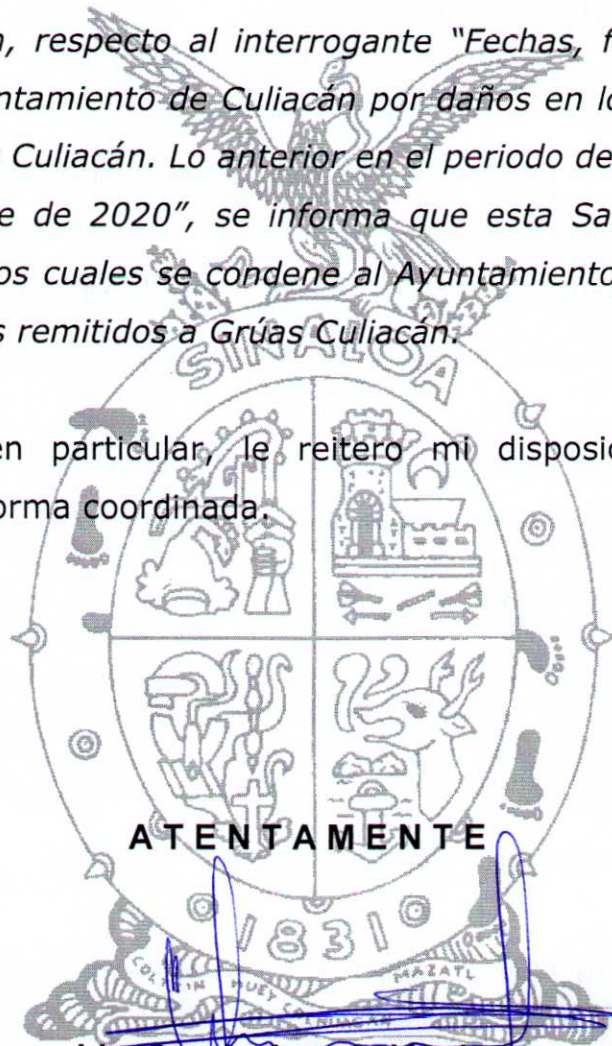
SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

no se encuentra facultada para dar respuesta a esta solicitud, toda vez que no tiene competencia para resolver denuncias/quejas, sino para resolver las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, por lo tanto esta Sala no cuenta con la información solicitada.

Ahora bien, respecto al interrogante "Fechas, fallos en contra y sanciones al Ayuntamiento de Culiacán por daños en los vehículos en la pensión de Grúas Culiacán. Lo anterior en el periodo de enero de 2004 al 30 de septiembre de 2020", se informa que esta Sala no cuenta con resoluciones en los cuales se condene al Ayuntamiento de Culiacán, por daños a vehículos remitidos a Grúas Culiacán.

Sin otro en particular, le reitero mi disposición para seguir colaborando de forma coordinada.



ATENTAMENTE

Lic. Sergio Angulo Verduzco
Magistrado Sala Regional Zona Centro

*Recibido
27/0ct/2020*